

Febrero de 2014



منظمة الأغذية  
والزراعة للأمم  
المتحدة

联合国  
粮食及  
农业组织

Food and  
Agriculture  
Organization  
of the  
United Nations

Organisation des  
Nations Unies  
pour  
l'alimentation  
et l'agriculture

Продовольственная и  
сельскохозяйственная  
организация  
Объединенных  
Наций

Organización  
de las  
Naciones Unidas  
para la  
Alimentación y la  
Agricultura

## CONFERENCIA REGIONAL PARA EUROPA

### 29.º PERÍODO DE SESIONES

**Bucarest (Rumania), 2-4 de abril de 2014**

### Tema 13 del programa

**Visión general de la gobernanza de la FAO en la región: Propuestas sobre la organización de la Conferencia Regional para Europa y la Comisión Europea de Agricultura**

#### Resumen

El objetivo del presente documento es proporcionar una visión general de los mecanismos relativos a la Conferencia Regional para Europa (ERC) y la Comisión Europea de Agricultura (CEA), atendiendo a la recomendación formulada en el informe sobre la evaluación de la Oficina Regional de la FAO para Europa y la Oficina Subregional de la FAO para Asia Central que se realizó en 2012. En el documento también se enumeran las funciones y responsabilidades de la ERC y la CEA y se facilita información básica sobre los actuales mecanismos organizativos para ambas reuniones. Asimismo, en el documento se esbozan los vínculos entre la ERC y la CEA, como los dos principales órganos en materia de agricultura en la región de Europa.

En vista de que la participación en las reuniones de la CEA había ido disminuyendo a lo largo del tiempo, en su 34.ª reunión, celebrada en mayo de 2001, la CEA recomendó que las reuniones tuvieran lugar consecutivamente al período de sesiones de la ERC. En consonancia con el informe de evaluación y las recomendaciones formuladas por el Consejo en su 146.º período de sesiones, celebrado en Roma en abril de 2013, en los que se puso de manifiesto que las actividades preparatorias de la CEA y su respaldo técnico para la organización de la ERC se habían vuelto ineficaces, se propone ahora que las reuniones de la CEA se celebren por separado en años alternos a los de los períodos de sesiones de la ERC. La disposición propuesta permitiría que la CEA se convirtiera en un comité técnico preparatorio eficaz para la Conferencia Regional, lo que supondría tres ventajas:

- las cuestiones técnicas se podrían examinar más a fondo y los resultados y recomendaciones de los debates de la CEA podrían incorporarse más cabalmente en la formulación de prioridades para la región;
- el Comité Ejecutivo de la CEA podría mantener su doble función, ya que dedicaría su atención a la preparación de las reuniones de la CEA y de los períodos de sesiones de la ERC en años alternos;

*Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página. Esta es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes. Pueden consultarse más documentos en el sitio [www.fao.org](http://www.fao.org).*



mj580s

- teniendo en cuenta las limitaciones financieras previsibles, al reunirse la CEA en un año alterno al de la ERC existiría la oportunidad de celebrar, en fechas consecutivas, consultas regionales oficiosas. Con ello se lograría ahorrar costos y elevar los niveles de participación.

En el presente documento también se ofrece un resumen de las consecuencias económicas de las distintas opciones, que prevén que la ERC y la CEA se celebren en años alternos y cada reunión se organice en un país distinto (opción 1) o que la CEA se celebre de forma permanente en la Oficina Regional para Europa y Asia Central (REU) y los períodos de sesiones de la ERC se sigan organizando en un lugar distinto cada vez (opción 2).

### **Orientación que se solicita**

Se solicita a la ERC que:

1. examine las dos propuestas y facilite orientación sobre los mecanismos para organizar las reuniones de la CEA en años alternos a los de los períodos de sesiones de la ERC;
2. apruebe la propuesta de celebrar las reuniones de la CEA en años alternos en la Oficina Regional para Europa y Asia Central.

## **1 Introducción**

1. Tras la evaluación de la región europea en 2012 y el posterior informe de evaluación (Anexo 1), y de acuerdo con la recomendación formulada por el Comité del Programa en su 113.º período de sesiones, celebrado en marzo de 2013, el Consejo de la FAO solicitó en su 146.º período de sesiones, celebrado en Roma en abril de 2013<sup>1</sup>, que la región de Europa debatiese cuestiones de gobernanza en el 29.º período de sesiones de la ERC, que se celebrará en Bucarest (Rumania) los días 3 y 4 de abril de 2014.

2. En consonancia con esta recomendación, en el presente documento se facilita una visión general de los mecanismos anteriores relativos a la organización de la CEA y la ERC, así como propuestas en relación con posibles mecanismos futuros. Las dos propuestas sometidas al examen de la ERC son:

Opción 1: La ERC y la CEA se celebrarían en años alternos, y cada reunión tendría lugar en un país distinto.

Opción 2: La ERC y la CEA se celebrarían en años alternos, aunque las reuniones de la CEA tendrían lugar permanentemente en la Oficina Regional para Europa y Asia Central (REU) en Budapest (Hungría), mientras que los períodos de sesiones de la ERC seguirían organizándose en un emplazamiento distinto en cada ocasión.

3. Las propuestas se basan en los debates sobre las conclusiones del informe de evaluación celebrados durante la reunión del Comité Ejecutivo de la CEA en febrero de 2013, en la que se examinaron las dos propuestas, así como la consulta regional oficiosa de diciembre de 2013.

---

<sup>1</sup> CL 146/REP, párr. 18: “En particular, el Consejo exhortó a la Conferencia Regional Europea de 2014 a debatir las cuestiones de gobernanza planteadas en la evaluación” (<http://www.fao.org/docrep/meeting/028/mg569s.pdf>).

## **2. Conferencias regionales y Conferencia Regional para Europa (ERC)**

### **2.1 Conferencias regionales**

4. Las conferencias regionales de la FAO se convocan en virtud del artículo VI.5 de la Constitución de la Organización. Como consecuencia del Plan inmediato de acción (PIA) y las posteriores enmiendas a los Textos Fundamentales<sup>2</sup>, a las conferencias regionales se les ha asignado un papel más destacado y han pasado a constituir parte integrante de la estructura de gobernanza de la Organización.

5. Las conferencias regionales constituyen un foro esencial para debatir sobre las políticas y las medidas prioritarias en los planos regional, subregional y nacional. En su calidad de órganos rectores, las conferencias regionales están adquiriendo una importancia creciente a medida que la FAO mejora su proceso institucional de adopción de decisiones mediante una colaboración más estrecha con los Estados Miembros.

6. Teniendo en cuenta que las conferencias regionales han estado integradas generalmente por una serie de sesiones “técnicas” y otras “políticas”, organizadas con arreglo a las prerrogativas de cada región, y que esencialmente han elaborado sus propias prácticas operativas en sus respectivas regiones, el Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos propuso en su 91.º período de sesiones que cada conferencia regional adoptase su propio Reglamento de acuerdo con las necesidades específicas de la región<sup>3</sup>.

### **2.2 Conferencia Regional para Europa (ERC)**

7. La ERC se reúne con una periodicidad bienal en los años alternos a los de la celebración de la Conferencia de la FAO. La ERC ofrece perspectivas regionales sobre las estrategias y las prioridades de la FAO, formula recomendaciones concretas sobre las actividades regionales y contribuye a mejorar la eficiencia y la eficacia dentro de la región. También lleva a cabo evaluaciones a escala regional con vistas a mejorar la sostenibilidad de la agricultura y la seguridad alimentaria y supervisa las funciones y las actividades de la FAO en la región, de conformidad con los Textos Fundamentales de la Organización.

8. Las recomendaciones y la orientación de la ERC sobre las prioridades, los programas, la estructura organizativa y los presupuestos de interés regional, así como sobre la situación de la región y las cuestiones relativas a la seguridad alimentaria, la agricultura y el desarrollo rural contribuyen al proceso de adopción de decisiones por parte del Consejo y la Conferencia de la FAO.

## **3. Comisión Europea de Agricultura (CEA)**

9. En respuesta a la recomendación de los 12 países europeos que asistieron a una reunión especial en junio de 1949 en París, el Director General estableció un “Comité Europeo de Tecnología Agrícola”, con arreglo al párrafo 1 del artículo VI de la Constitución<sup>4</sup>. Mediante decisión adoptada por el Consejo en su 15.º período de sesiones (1952), se cambió la denominación citada por la de “Comité Europeo de Agricultura”, la cual se modificó de nuevo en 1956 adoptando la denominación actual<sup>5</sup>.

10. La CEA dispone de un mandato oficial para examinar cuestiones técnicas relativas a la agricultura y el desarrollo rural europeos, y las recomendaciones derivadas de los debates de la CEA se presentan ante la ERC para que esta adopte una decisión al respecto. Asimismo, la CEA supervisa

---

<sup>2</sup> El PIA fue aprobado por la Conferencia en su 35.º período (extraordinario) de sesiones, y las enmiendas a los Textos Fundamentales fueron aprobadas por la Conferencia en su 36.º período de sesiones. Véanse los Textos Fundamentales, Vol. I, artículo XXXV del Reglamento General de la Organización (RGO): Conferencias regionales.

<sup>3</sup> CL 140/6, “Informe del 91.º período de sesiones del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos” (<http://www.fao.org/docrep/meeting/019/k8928s.pdf>).

<sup>4</sup> Definido por la Conferencia en su sexto período de sesiones (1951, Resolución 87).

<sup>5</sup> La Conferencia, en su noveno período de sesiones (1957, Resolución 26/57), amplió el mandato de la Comisión.

las actividades del Grupo de trabajo sobre la mujer y la familia en el desarrollo rural. Pueden formar parte de la CEA todos los miembros de la ERC.

### 3.1 El Comité Ejecutivo de la CEA

11. El Comité Ejecutivo de la CEA, que está integrado por un Presidente, un Vicepresidente y otros seis miembros de países de la región de Europa, contribuye a la preparación y organización de la ERC. Las principales funciones del Comité Ejecutivo son: determinar áreas técnicas problemáticas y supervisar la elaboración de informes y documentos técnicos para su examen por la CEA; en consulta con el Grupo regional europeo y el Presidente y los Vicepresidentes de la ERC, facilitar asesoramiento sobre el programa provisional de la Conferencia Regional; ayudar al Presidente en la rendición de cuentas ante el Consejo de la FAO en relación con asuntos programáticos y presupuestarios y ante la Conferencia de la FAO en relación con asuntos de políticas y reglamentación; y convocar consultas oficiosas con los Estados Miembros durante el intervalo entre las reuniones, incluidas las consultas sobre el Programa de trabajo y presupuesto (PTP).

### 3.2 El vínculo entre la CEA y la ERC

12. La ERC y la CEA son los dos principales órganos de la FAO en materia de agricultura en la región de Europa. Mientras que la ERC constituye un foro para debates sobre políticas, también a nivel ministerial, el mandato de la CEA es examinar aspectos técnicos y cuestiones de importancia para la agricultura y el desarrollo rural europeos. La CEA es un órgano consultivo, y las recomendaciones que emanan de sus debates se presentan a la ERC para que esta adopte la decisión correspondiente<sup>6</sup>.

13. La participación en las reuniones de la CEA ha descendido a lo largo del tiempo debido a una serie de factores entre los que cabe destacar la escasez de recursos financieros de los Estados Miembros, la disponibilidad limitada de especialistas técnicos y un programa que no está en consonancia con un foro de intercambio de información.

14. En la 31.<sup>a</sup> reunión de la CEA, celebrada en Roma en 1999<sup>7</sup>, se lograron importantes avances para mejorar la orientación de su programa y entre los criterios determinados cabe destacar la necesidad de abordar asuntos recurrentes de interés regional o subregional, cuestiones y áreas de trabajo relativas al Marco estratégico de la FAO para 2000-2015 y asuntos sobre los que se había determinado que existían lagunas de información y conocimientos en la región y no se disponía de un mecanismo de consulta eficiente<sup>8</sup>.

15. Este criterio no variaba sustancialmente del que sustenta el programa para la ERC, aunque el interés se centraba en la naturaleza técnica del debate en el marco de la CEA, mientras que el programa de la ERC prestaba más atención a las políticas.

---

<sup>6</sup> La CEA, de acuerdo con su Reglamento, rinde cuentas ante el Director General. Conforme a las observaciones que figuran en los párrafos 88 a 91 del documento CCLM 88/3, en la práctica los órganos estatutarios se han mostrado reacios a adoptar una línea de notificación sistemática a la Conferencia o al Consejo, aun cuando dicha línea de notificación estuviera prevista en sus estatutos. Habida cuenta de la función actual de las conferencias regionales en la definición de prioridades para la labor de la Organización en sus regiones, se han presentado propuestas oficiosas para que las conferencias regionales puedan basar su labor en aportaciones técnicas de órganos estatutarios. Por consiguiente, el nuevo papel de las conferencias regionales en el establecimiento de prioridades y su contribución a la preparación del Marco estratégico, el Plan a plazo medio y el PTP implicaría que podría ser necesario reconsiderar las "líneas de notificación" de los órganos estatutarios activos en una región determinada.

<sup>7</sup> Véase el informe final de la 31.<sup>a</sup> reunión de la CEA, celebrada en 1999 en Roma ([http://www.fao.org/fileadmin/user\\_upload/Europe/documents/ECA/ECA31\\_99\\_Report\\_en.pdf](http://www.fao.org/fileadmin/user_upload/Europe/documents/ECA/ECA31_99_Report_en.pdf)).

<sup>8</sup> Fragmento de un documento oficioso elaborado por la Secretaría de la REU/CEA en atención a la petición formulada por la ERC, en su 22.<sup>o</sup> período de sesiones, para informar al Grupo regional europeo sobre las consecuencias que entrañaría la celebración de las reuniones de la CEA en fechas consecutivas a las de la ERC o que se continuaran celebrando entre los períodos de sesiones de la ERC, teniendo en cuenta las consecuencias jurídicas y presupuestarias.

16. Desde 2001, la CEA se ha celebrado en fechas consecutivas a las de la ERC con el objetivo de lograr un mayor ahorro por eficiencia y un aumento de la participación en ambas reuniones<sup>9</sup>.

#### **4. Futura organización de la gobernanza en la región de Europa**

17. Tanto en el informe de evaluación de 2012 como en las recomendaciones formuladas en el 146.º período de sesiones del Consejo se indicó que las actividades preparatorias y el respaldo técnico de la CEA para la organización de la ERC habían perdido su eficacia. Con la programación de la CEA y la ERC en fechas consecutivas, el objetivo de que la CEA constituyese un foro de debate sobre cuestiones técnicas, lo que a su vez proporcionaría elementos para las decisiones sobre políticas en la ERC, había pasado a ser menos eficaz. Mediante la celebración de la reunión de la CEA inmediatamente antes de la ERC, el resultado del debate técnico no podía influir eficazmente en la determinación de prioridades o las cuestiones principales del PTP de la región, entre otros aspectos, dado que los documentos elaborados antes de la reunión sobre estos temas se preparaban con anticipación y tenían que distribuirse entre los miembros al menos 45 días antes del inicio de la reunión.

18. En consecuencia, con la programación en fechas consecutivas, no se podían incluir cambios sustanciales. Además, los delegados que asistían a la ERC también participaban en la CEA y no siempre eran especialistas técnicos. En respuesta al cuestionario de evaluación destinado a los Estados Miembros, algunos países afirmaron que *“la CEA se consideraba menos útil como foro de debates de carácter técnico sobre cuestiones agrícolas y para el establecimiento de prioridades en la región”*<sup>10</sup>. En la evaluación se indicó que los Estados Miembros no habían recibido información suficiente sobre el papel de la CEA con respecto a su función de rendición de cuentas ante la ERC y, por conducto de esta, ante el Consejo. Por consiguiente, se consideraba que la actual función de la CEA y su programación en fechas consecutivas a las de la ERC ya no respondían a las necesidades de los Estados Miembros.

##### **4.1 Programación de las reuniones de la CEA en años alternos con respecto a los de los períodos de sesiones de la ERC**

19. De acuerdo con las recomendaciones de la evaluación<sup>11</sup>, en la que se subrayaba la necesidad de disponer de un órgano eficaz que pueda contribuir a la elaboración del programa para la ERC y servir como foro para mantener el enlace con la REU y los Estados Miembros durante el intervalo entre los períodos de sesiones, se propone separar la reunión de la CEA de la de la ERC y programarla entre cuatro y seis meses antes del período de sesiones de la Conferencia Regional.

20. Además de la falta de participación de especialistas técnicos en las reuniones de la CEA y la consiguiente pérdida de identidad y funciones de este órgano técnico, la programación de las reuniones de la CEA en fechas consecutivas a las de la ERC no dio lugar, como se esperaba, a una reducción considerable de los costos. Programando las reuniones de la CEA en años alternos respecto a los de los períodos de sesiones de la ERC, esta última podría consistir únicamente en la sesión ministerial de dos días de duración. Esto supondría que las reuniones de la CEA pasasen a celebrarse durante dos días para asegurar la adecuada rendición de cuentas y aprobación del informe final en todos los idiomas (véanse el cuadro del resumen de costos en el Anexo 1 y la explicación pormenorizada de los gastos en el Anexo 2).

---

<sup>9</sup> La 33.ª reunión de la CEA, celebrada los días 1 y 2 de marzo de 2004 en Roma (Italia), fue la última que se organizó por separado con respecto al período de sesiones de la ERC. Desde su 34.ª reunión, la CEA siempre se ha celebrado en fechas consecutivas a las de la ERC (<http://www.fao.org/europe/meetings-and-events-2010/european-commission-on-agriculture/thirty-second-session-of-the-european-commission-on-agriculture/es/>).

<sup>10</sup> PC 113/3, “Evaluación de la Oficina Regional de la FAO para Europa y la Oficina Subregional para Asia Central. Informe final”, párr. 110.

<sup>11</sup> *Ibidem*, párr. 111.

21. Además de los mencionados ahorros en costos, la propuesta también ofrecería las siguientes ventajas:

- las cuestiones técnicas se podrían examinar más a fondo y los resultados y recomendaciones de los debates de la CEA podrían incorporarse más cabalmente en la formulación de prioridades para la región;
- el Comité Ejecutivo de la CEA podría mantener su doble función, ya que dedicaría su atención a la preparación de las reuniones de la CEA y de los períodos de sesiones de la ERC en años alternos;
- teniendo en cuenta las limitaciones financieras previsibles, al reunirse la CEA en un año alterno al de la ERC existiría la oportunidad de celebrar, en fechas consecutivas, una consulta regional oficiosa. Con ello se lograría ahorrar costos y elevar los niveles de participación, ya que se alentaría a los miembros a apoyar la participación de expertos cuyas recomendaciones se considera que contribuyen directamente a los debates sobre políticas en la ERC.

22. La propuesta anteriormente mencionada fue respaldada por la ERC en su 22.º período de sesiones, celebrado en julio de 2000, que además observó que habría sido más provechoso celebrar los debates técnicos antes de las mesas redondas ministeriales en lugar de hacerlo después. De esta manera, las deliberaciones técnicas habrían servido para orientar y enriquecer el debate sobre políticas. Esta recomendación presuponía que se establecería un período de tiempo suficiente entre los debates técnicos y la ERC para permitir que los participantes en el período de sesiones de la ERC recibiesen los informes técnicos con suficiente antelación para analizarlos de forma oportuna y utilizarlos adecuadamente<sup>12</sup>.

23. Asimismo, mediante la delegación del examen de los aspectos técnicos de uno (dos como máximo) de los principales temas del programa de la ERC, la duración de la Conferencia Regional podría acortarse y se aseguraría que la ERC conservase su mandato como foro para el debate sobre políticas.

24. Con la aplicación del Marco estratégico revisado<sup>13</sup>, deberá prestarse una mayor atención a la preparación técnica de los temas del programa y los futuros ámbitos prioritarios para la región, preferiblemente a través de debates sobre cuestiones técnicas en estrecha colaboración con especialistas de los Estados Miembros. Para garantizar la aplicación eficaz del PTP para la región, es sumamente importante que los temas técnicos se preparen y se examinen antes de su aprobación en el período de sesiones de la ERC. Esta función sería asumida por una reunión de la CEA celebrada por separado.

25. Por consiguiente, se han sometido a la consideración de la ERC dos propuestas relativas a la futura programación de la reunión de la CEA en años alternos. La primera propuesta (opción A) supondría celebrar la reunión de la CEA en años alternos en diferentes países de la región; para ello sería necesario determinar un país anfitrión que albergaría la reunión y que podría ser el mismo que acoge el período de sesiones de la ERC o un país distinto. La segunda propuesta (opción B) consistiría en celebrar las reuniones de la CEA permanentemente en la sede de la Oficina Regional para Europa y

---

<sup>12</sup> El resultado de los debates técnicos y las recomendaciones de los comités fueron de interés para todos los participantes, y la ERC en sesión plenaria aprobó los debates. Por consiguiente, cabe suponer que la ERC consideró necesario que se recibieran contribuciones técnicas en sus debates. No obstante, tal como se indicó en el informe de la Conferencia, la celebración de los comités técnicos de forma simultánea a la sesión plenaria provocó problemas de asistencia para algunas delegaciones y sin duda prolongó el programa.

<sup>13</sup> La elaboración y la aplicación del Marco estratégico revisado y, sobre todo, las iniciativas regionales, exigen un debate y un examen en mayor profundidad de los temas principales antes de la celebración de la ERC a fin de aumentar la validez técnica y la precisión del PTP elaborado. Con el nuevo mecanismo de elaboración, que otorga una función más destacada a los coordinadores de los objetivos estratégicos a nivel mundial y a los marcos de programación por países a nivel nacional, resulta primordial celebrar un debate técnico en profundidad.

Asia Central, en Budapest, en consonancia con la práctica seguida antes de la 23.<sup>a</sup> reunión de la CEA, en 1982<sup>14</sup>.

26. Ninguna de las opciones tiene repercusiones jurídicas.

#### **4.2 Repercusiones para la organización de la ERC y la CEA**

27. Las repercusiones de las dos propuestas descritas más arriba están relacionadas principalmente con los costos de la Secretaría y los gastos que se derivarían de la organización de reuniones oficiales en los respectivos Estados Miembros. Además, mediante la celebración de la reunión de la CEA en un año alterno al del período de sesiones de la ERC, podría reducirse el número de reuniones oficiosas de consulta ya que no habría necesidad de sustituir a la CEA como foro para debates técnicos. Tanto si se eligiera la opción A como si se eligiera la opción B, la Secretaría de la REU organizaría al menos una consulta oficiosa (como máximo dos) entre los períodos de sesiones de la ERC. No se han tomado en consideración los costos adicionales de las consultas oficiosas.

##### **4.2.1 Opción A: La ERC y la CEA celebrarán sus reuniones de forma rotatoria entre los países de la región**

28. La propuesta de cambiar de forma rotatoria el lugar de reunión de la CEA implicaría, entre otras cosas: una mayor participación de los países anfitriones y, por consiguiente, que los actos de la FAO adquiriesen una mayor notoriedad en los países que los organizan; menores costos organizativos para el país anfitrión, lo que permitiría a los países más pequeños acoger también reuniones de la CEA, y la posibilidad de vincular los principales temas técnicos con ejemplos en el país anfitrión correspondiente.

29. Una posible consecuencia negativa podría ser el aumento de las necesidades logísticas que deberán asumir tanto el país anfitrión como la Secretaría. Entre estas nuevas exigencias cabe mencionar la determinación y estudio de los lugares de reunión; los preparativos para acoger la Secretaría en el lugar de celebración de la reunión antes de que esta comience, y el aumento de la carga de trabajo y las consecuencias económicas que supondría para la Secretaría organizar la CEA en una ubicación alejada.

##### **4.2.2 Opción B: Los períodos de sesiones de la ERC se celebrarán de forma rotatoria entre los países de la región mientras que las reuniones de la CEA se organizarán permanentemente en la sede de la Oficina Regional para Europa y Asia Central (REU)**

30. En la segunda propuesta, la opción B, se prevé la celebración de las reuniones de la CEA en la sede de la REU con carácter permanente, mientras que la organización de los períodos de sesiones de la ERC rotaría entre los Estados Miembros de la región.

31. Esta propuesta supondría, entre otras cosas: que la Secretaría prestase para la reunión servicios simplificados y eficaces en función de los costos, dado que el personal competente no necesitaría desplazarse ni tampoco debería contratarse personal adicional en el lugar de celebración; que se simplificasen los mecanismos logísticos y se redujesen los costos de organización correspondientes a la elección de los emplazamientos y los lugares de celebración para las reuniones, ya que, en estrecha colaboración con el Gobierno de Hungría, se podría determinar una ubicación permanente, en un edificio gubernamental, para todas las reuniones de la CEA; y, en consonancia con la naturaleza técnica de las reuniones, que aumentase la presencia de personal técnico de la FAO sin que ello conlleve un incremento de los costos por viajes, lo que redundaría en unos debates más profundos sobre los temas técnicos del programa.

32. La celebración de las reuniones de la CEA de forma permanente en la REU podría tener como efecto negativo una pérdida de notoriedad para el órgano y un menor interés por parte de determinados

---

<sup>14</sup> Desde su primera hasta su 23.<sup>a</sup> reunión, la CEA celebró sus sesiones en Roma, con la excepción de la tercera reunión, que tuvo lugar en Ginebra. Desde su 24.<sup>a</sup> hasta su 30.<sup>a</sup> reunión, la CEA celebró sus sesiones en lugares distintos. Desde su 31.<sup>a</sup> hasta su 33.<sup>a</sup> reunión, las sesiones de la CEA tuvieron lugar en Roma, y a partir de la 34.<sup>a</sup> reunión, la CEA se ha celebrado en fechas consecutivas a las de la ERC.

países, ya que disminuirían las posibilidades para vincular los temas técnicos del programa con cuestiones pertinentes a nivel nacional.

33. En el Anexo 2 figura un cuadro en el que se resumen los costos de las dos opciones descritas anteriormente. En el Anexo 3 se incluye una lista detallada de las principales categorías de costos.

## **5. Conclusión**

34. En el resumen incluido en el Anexo 2 se refleja que la propuesta de la opción B ofrece una ligera ventaja en cuanto a los costos en comparación con la opción A. Además, con la opción B se atenderían mejor las necesidades logísticas de la CEA, y la Secretaría seguiría organizando únicamente una reunión importante cada dos años, como actualmente se hace con la CEA y la ERC, que se celebran en fechas consecutivas. Con la opción A, la Secretaría organizaría cada año una reunión importante en uno de los Estados Miembros, lo que exigiría el empleo de recursos adicionales de personal.

35. Habida cuenta de las consideraciones anteriores, incluidas las repercusiones políticas, técnicas y económicas, se recomienda que la ERC y la CEA se organicen en años alternos y que las reuniones de la CEA se celebren de forma permanente en la REU.



**Anexo 1****Recomendación detallada extraída del informe de evaluación<sup>15</sup>.**

En la evaluación se concluye indicando que la siguiente opción parece la más adecuada:

Dado el interés por contar con un órgano técnico específico para la región, debería revitalizarse la función técnica de la CEA. Las cuestiones que se sometan a su examen deberían seleccionarse teniendo en cuenta los asuntos más urgentes que interesan a la región en su conjunto. Lo mejor, a tal efecto, sería que la CEA celebrase sus reuniones en años alternos respecto de los de los períodos de sesiones de la Conferencia Regional para Europa.

El Comité Ejecutivo de la CEA, que es el órgano electivo existente en la región, debería seguir teniendo la doble función de preparar las reuniones de dicha Comisión y colaborar estrechamente con la Secretaría en la REU en la preparación de la Conferencia Regional para Europa en años alternos.

La CEA debería celebrar reuniones en años alternos respecto de los de los períodos de sesiones de la Conferencia Regional para Europa, ya que ello reportaría tres ventajas:

- las cuestiones técnicas se podrían examinar más a fondo y los resultados y recomendaciones de los debates de la CEA podrían incorporarse más cabalmente en la formulación de prioridades para la región;
- el Comité Ejecutivo de la CEA podría mantener su doble función, ya que dedicaría su atención a la preparación de las reuniones de la CEA y de los períodos de sesiones de la ERC en años alternos;
- teniendo en cuenta las limitaciones financieras previsibles, al reunirse la CEA en un año alterno existiría la oportunidad de celebrar, en fechas consecutivas, una consulta regional oficiosa. Con ello se lograría ahorrar costos y elevar los niveles de participación.

A fin de asegurar la debida atención a todos los sectores que forman parte del ámbito de competencia de la Organización, el programa de la ERC debería incluir, como tema permanente, un informe sobre las recomendaciones y medidas derivadas de la labor de los órganos técnicos en la región. Esto se obtendría a través de los funcionarios técnicos competentes en el ámbito regional, algunos de los cuales se desempeñan como secretarios de las comisiones regionales. Puesto que el Comité Ejecutivo ha de colaborar más estrechamente con la Secretaría, de la que debe recibir mayores aportaciones técnicas, esto aseguraría que todos los sectores y problemas recibieran la atención adecuada.

El Grupo regional europeo, cuando pueda prever debates relacionados directamente con la gobernanza y las prioridades de la región de Europa y Asia central, debería esforzarse por lograr que participaran en los mismos los Estados Miembros que oficialmente no son parte de esta región, pero que pertenecen a la ERC.

La REU debería desempeñar una función más decidida en la determinación de prioridades con los Miembros a nivel regional y subregional, tal y como se establece en la Sección 7.2. El equipo de la evaluación considera poco probable que, dadas las preocupaciones relacionadas con la financiación, puedan celebrarse cuatro consultas oficiosas entre los períodos de sesiones de la ERC. Sin embargo, en el lapso comprendido entre la reunión de la CEA y el correspondiente período de sesiones de la ERC, la REU y la SEC deberían celebrar una consulta oficiosa en cada subregión. Los resultados de estas consultas se compilarían y se incorporarían a las consideraciones del Comité Ejecutivo por conducto de la Secretaría.

---

<sup>15</sup> <http://www.fao.org/docrep/meeting/027/mf581s.pdf>.

## Anexo 2

Cuadro 1. Resumen de los costos de organización de la CEA y la ERC

	La ERC y la CEA se celebran en ubicaciones distintas Opción A	La ERC varía su ubicación y la CEA se celebra en la sede de la REU Opción B
Costos de la Secretaría para la ERC	250 000 USD	250 000 USD
Costos de la Secretaría para la CEA	200 000 USD	150 000 USD
Costos de la ERC (gobierno anfitrión)	110 000-220 000	110 000-220 000
Costos de la CEA (gobierno anfitrión)	50 000-80 000	30 000-50 000
Fondo fiduciario para ayudar a los países	60 000-80 000 <sup>16</sup>	60 000-80 000 <sup>17</sup>
<b>Total</b>	<b>670 000-830 000 USD</b>	<b>600 000-750 000 USD</b>

<sup>16</sup> Los costos serían más elevados ya que, al organizarse la ERC y la CEA en dos lugares distintos, existen costos adicionales en concepto de transporte aéreo, aunque el número de días sería aproximadamente el mismo para ambos actos.

<sup>17</sup> Los costos serían más elevados ya que, al organizarse la ERC y la CEA en dos lugares distintos, existen costos adicionales en concepto de transporte aéreo, aunque el número de días sería aproximadamente el mismo para ambos actos.

## Anexo 3

**1. Principales categorías de costos para organizar la ERC y la CEA de forma rotatoria (opción A)****A. ERC**

- Costos asumidos por la Secretaría de la REU en concepto de traducción e intervención de expertos, incluidos los preparativos, los viajes y las consultas para la ERC:
  - Aproximadamente 250 000 USD
- Costos asumidos por el país anfitrión para la organización local de la ERC; por ejemplo, en concepto de logística para el lugar de reunión y servicio de cafetería:
  - Aproximadamente 110 000 USD-220 000 USD
- Los costos adicionales son fondos fiduciarios para permitir la participación de dos representantes de Estados Miembros que necesitan ayuda:
  - Aproximadamente 30 000-40 000 USD

**B. CEA**

- Costos asumidos por la Secretaría de la REU en concepto de traducción e intervención de expertos, incluidos los preparativos, los viajes y las consultas para la CEA:
  - Aproximadamente 200 000 USD
- Costos asumidos por el país anfitrión para la organización local de la CEA; por ejemplo, en concepto de logística para el lugar de reunión y servicio de cafetería:
  - Aproximadamente 90 000-180 000 USD
- Los costos adicionales son fondos fiduciarios para permitir la participación de dos representantes de Estados Miembros que necesitan ayuda:
  - Aproximadamente 30 000-40 000 USD

**2. Principales categorías de costos para organizar la ERC de forma rotatoria y la CEA en el mismo emplazamiento de la REU (opción B)**

41. Las principales categorías de costos para esta opción serían:

**A. ERC**

- Costos asumidos por la Secretaría de la REU en concepto de traducción e intervención de expertos, incluidos los preparativos, los viajes y las consultas para la ERC:
  - Aproximadamente 250 000 USD
- Costos asumidos por el país anfitrión para la organización local de la ERC; por ejemplo, en concepto de logística para el lugar de reunión y servicio de cafetería:
  - Aproximadamente 110 000-220 000 USD
- Los costos adicionales son fondos fiduciarios para permitir la participación de dos representantes de Estados Miembros que necesitan ayuda:
  - Aproximadamente 30 000-40 000 USD

**B. CEA**

- Costos asumidos por la Secretaría de la REU para la traducción y la intervención de expertos, incluidos los preparativos y las consultas para la CEA:
  - Aproximadamente 150 000 USD<sup>18</sup>
- Costos para la organización local de la CEA; por ejemplo, en concepto de logística y servicio de cafetería; se podría llegar a un acuerdo con Hungría para usar gratuitamente una sede del Gobierno, tal como ocurre durante las consultas oficiosas:
  - Aproximadamente 30 000-50 000 USD
- Los costos adicionales son fondos fiduciarios para permitir la participación de dos representantes de Estados Miembros que necesitan ayuda:
  - Aproximadamente 30 000-40 000 USD

---

<sup>18</sup> Los costos de la Secretaría son inferiores, ya que no se necesita gastar en viajes y alojamiento para el personal de la misma. Tampoco se necesitan misiones de preparación a los países ni existen costos de creación de equipos organizativos a nivel local.